



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Consejo de Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0476 DE 2025**

**(Acta No. 22 del 30 de abril de 2025)**

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 285 de 2025 “Por la cual se nombran a los jurados evaluadores (principales y suplentes) y se designan los veedores para las etapas de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias de los aspirantes al Concurso Profesorial 2025 para la Facultad de Ciencias”*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1137 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, se convoca al Concurso Profesorial 2025 para proveer cargos docentes en tiempo completo y de cátedra en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias a través de la Resolución 285 de 2025 nombró a los jurados y veedores del Concurso profesoral 2025.

Que en la sesión del 30 de abril de 2025 – Acta No. 22, el Consejo de la Facultad de Ciencias, estudió las solicitudes de inhabilidad presentadas por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y tomó las siguientes decisiones con relación a unos jurados designados para el Concurso Profesorial 2025 correspondientes a los perfiles TC6 (Departamento de Matemáticas) y TC7 (Observatorio Astronómico Nacional):

1. Perfil TC6 – Departamento de Matemáticas:

- Se designa como jurado principal al profesor Germán Jairo Hernández Pérez (Facultad de Ingeniería), en reemplazo del profesor Felipe Restrepo Calle.
- Se designa como jurado externo suplente al profesor Rubén Darío Guevara González (Estadística),

2. Perfil TC7 – Observatorio Astronómico Nacional:

- Se designa como jurado externo principal al profesor Rigoberto Ángel Casas Miranda (Física), en reemplazo de la profesora Verónica Arias Callejas.

- Se designa como jurado externo suplente al Carlos José Quimbay Herrera (Física), en reemplazo del profesor Frank Rodolfo Fonseca Fonseca.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar como jurados (principales y suplentes) para los perfiles TC6 y TC7 del concurso docente de la Facultad de Ciencias, a los siguientes profesores:

UAB	PERFIL	JURADO PRINCIPAL	JURADO SUPLENTE
MATEMÁTICAS	TC6	JUAN CARLOS GALVIS ARRIETA <a href="mailto:jcgalvisa@unal.edu.co">jcgalvisa@unal.edu.co</a>	FREDDY ROLANDO HERNÁNDEZ ROMERO <a href="mailto:fohernandezr@unal.edu.co">fohernandezr@unal.edu.co</a>
		JORGE MAURICIO RUÍZ VERA <a href="mailto:jmruizv@unal.edu.co">jmruizv@unal.edu.co</a>	AGUSTÍN MORENO CAÑADAS <a href="mailto:amorenoca@unal.edu.co">amorenoca@unal.edu.co</a>
		EXTERNO: GERMAN JAIRO HERNÁNDEZ PÉREZ <a href="mailto:gjhernandezp@unal.edu.co">gjhernandezp@unal.edu.co</a>	EXTERNO: RUBÉN DARÍO GUEVARA GONZÁLEZ <a href="mailto:rdguevarag@unal.edu.co">rdguevarag@unal.edu.co</a>
		HUMBERTO SARRIA ZAPATA <a href="mailto:hsarriaz@unal.edu.co">hsarriaz@unal.edu.co</a>	
OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL	TC7	SANTIAGO VARGAS DOMÍNGUEZ <a href="mailto:svargasd@unal.edu.co">svargasd@unal.edu.co</a>	EDUARD ALEXIS LARRAÑAGA RUBI <a href="mailto:ealarranaga@unal.edu.co">ealarranaga@unal.edu.co</a>
		JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO <a href="mailto:jmtejeiros@unal.edu.co">jmtejeiros@unal.edu.co</a>	BENJAMIN CALVO MOZO <a href="mailto:bcalvom@unal.edu.co">bcalvom@unal.edu.co</a>
		EXTERNO: RIGOBERTO ÁNGEL CASAS MIRANDA <a href="mailto:racasasm@unal.edu.co">racasasm@unal.edu.co</a>	EXTERNO: CARLOS JOSÉ QUIMBAY HERRERA

			<a href="mailto:cjquimbayh@unal.edu.co">cjquimbayh@unal.edu.co</a> o
--	--	--	---

**ARTÍCULO 2°.** Conforme a lo reglamentado en el numeral 10, del artículo 2 del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, el jurado designado debe:

Calificar las hojas de vida de los concursantes y las pruebas de competencias, de acuerdo con los puntajes establecidos en la normatividad.

Atender el llamado del decano o director y proyectar la respuesta a las reclamaciones que presenten los aspirantes en las diferentes etapas.

En los casos en que la ley lo prescriba, declararse inhabilitado, impedido o en conflicto de intereses para ejercer su función.

Declararse inhabilitado para ejercer su función cuando haya sido director de tesis de postgrado de alguno de los aspirantes a evaluar.

Mantener en reserva y no dar a conocer a ningún aspirante, resultados parciales o totales de las evaluaciones.

**PARÁGRAFO.** Las actividades inherentes a la designación y desempeño como jurado (principal y suplente) tendrán prioridad dentro de los deberes académicos.

**ARTÍCULO 3°.** Los demás términos de la Resolución 285 de 2025 del Consejo de la Facultad de Ciencias permanecerán vigentes.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar a través de la Secretaría de la Facultad de Ciencias el contenido de la presente Resolución, a los docentes nombrados como jurados (principales y suplentes) para los perfiles TC6 y TC7.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, el catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

  
LÚCY GABRIELA DELGADO MURCIA  
Presidenta

  
MARTHA NANCY CALDERÓN OZUNA  
Secretaria

Elaboró: Diana A.G.